

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2026 DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 46 inciso A apartado a) y 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que, el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es un organismo autónomo de carácter especializado e imparcial; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; cuenta con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Con base en la ley de la materia, determinará mediante acuerdos generales el número de comités encargados de evaluar respectivamente las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo económico, desarrollo social, desarrollo urbano y rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Las recomendaciones que emitan los comités serán vinculantes para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones.
2. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México su funcionamiento será regulado por el Estatuto Orgánico, que al efecto expida el propio Consejo de Evaluación.
3. Que los recursos que integran su patrimonio serán ejercidos en forma directa por el Consejo de Evaluación de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable. El ejercicio del presupuesto se sujetará a los criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo. De manera supletoria podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos de la Ciudad de México, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Consejo de Evaluación.
4. Que el artículo 16 fracción XXIV, XXV y XXIX del Estatuto Orgánico, establece que, es facultad de la Consejera Presidente, establecer las políticas generales y líneas de acción a las que se sujetará el Consejo de Evaluación en el ámbito administrativo; establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones del Consejo de Evaluación se realicen de forma eficiente, articulada, congruente y eficaz; así como aprobar el Manual de Organización, el Manual de Procedimientos y los

demás que sean necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Organismo Constitucional Autónomo.

5. Que dadas las circunstancias económicas que impone el Presupuesto de Egresos autorizado al Consejo de Evaluación, y para poder continuar con su labor institucional establecida en el artículo 6 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, es necesario implementar prioridades de gasto y mecanismos para optimizar los recursos, buscando generar economías a fin de reorientar los recursos a rubros indispensables para el cumplimiento de las metas establecidas.
6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se emitieron los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.
7. Que la Dra. Teresa Shamah Levy, Consejera Presidenta aprobó el monto y distribución a nivel partida específica del presupuesto de egresos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mismo que se hará de conocimiento al Pleno del Consejo en la I Sesión Ordinaria, el cual asciende a la cantidad de \$23,354,387.00 (Veintitrés millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), mediante oficio número CECDMX/PRESIDENCIA/001/2026.
8. Que los lineamientos tienen por objeto regular y establecer las medidas administrativas en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que deberá observar el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México en el ejercicio del gasto público.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, la Consejera Presidente emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad Y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio 2026 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que se realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad

de México y en la página institucional del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Este documento entrará en vigor el día de su aprobación.

Ciudad de México, a 08 de enero de 2026.



Dra. Teresa Shamah Levy
Consejera Presidenta